

INFORME DEL COMISARIO

**A los Accionistas de
NEXLUX SA.
Guayaquil, Ecuador**

1.- He revisado el balance general de NEXLUX S.A. al 31 de diciembre del 2004. El estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre el Balance General, en base a mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en el estado financiero, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías. La Compañía no tuvo movimiento durante el año 2004, sin embargo la revisión también incluyó lo siguiente:

A.- Pruebas de cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

B.- Revisión de los procedimientos de control interno de la Compañía.

C.- Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Ecuador, y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimiento por parte de NEXLUX S.A. o de sus administradores con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2004, o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes.

Atentamente



**Ing. Mariella Quiñónez
Comisario**



Guayaquil-Ecuador
27 de marzo de 2007